

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 340-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República -SEPAZ- solicita una modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, a fin de que dicho fondo social ejecute el proyecto denominado "Diseño y construcción de 1,646 casas de víctimas del conflicto armado interno, diseño y construcción de un asentamiento humano en una comunidad del Departamento de Guatemala y diseño y construcción de siete (7) mausoleos y monumentos en la República de Guatemala", según lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. CCI-9-2009 suscrito entre el Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos -FONAPAZ-, la Secretaría de la Paz -SEPAZ- y el Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **763** de fecha **25 SEP 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
735	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	5,583,904.00	5,583,904.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

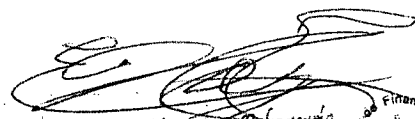
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:


52-0402-0995 Préstamo No. BID 2008/OC-GU denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

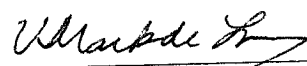
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>5,583,904.00</u>	<u>5,583,904.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,583,904.00</u>	<u>5,583,904.00</u>
Funcionamiento	5,583,904.00	5,583,904.00
Inversión Física		

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,583,904.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Erick Haroldo Coyoy Chaves  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



  
Ing. Vivian H. Mack  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

